



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

DECRETO N° 246 /

TEMUCO, 15 FEB 2024

**VISTOS:**

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 12.02.2024; presentada por SOCIEDAD ORE & VELARDE LIMITADA.  
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, motivo cierre de local ante el Servicio de Impuestos Internos.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:  
Contribuyente

Nombre	:	SOCIEDAD ORE & VELARDE LIMITADA
Rut	:	77.194.424-8
Dirección Particular	:	[REDACTED]
<u>Patente</u>	:	[REDACTED]
Rol	:	2-28051
Actividad Económica	:	VENTA ACCESORIOS TECNOLÓGICOS Y COMPUTACIÓN.
Código Actividad	:	474.100
Dirección Comercial	:	GENERAL ALDUNATE N°482 LOCAL 7, TEMUCO
Nombre Rep. Legal	:	ORE VELARDE ROCIO
Rut	:	[REDACTED]
Dirección Particular	:	[REDACTED]
Rol Avalúo	:	00090-0008
Fecha de Solicitud	:	12.02.2024
N° Solicitud	:	39
Email	:	creacionesore@gmail.com
Teléfono	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



**JAIME GARCÍA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



“Por Orden del Alcalde”  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HNA/VN/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente.

2870726.